REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., diez de junio de dos mil veintiuno.

RADICACIÓN: 11-0013-11-00-19-2021-00335-01
PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN (APELACIÓN)
DE: TATIANA MORENO MIRANDA
CONTRA: JESÚS MCLEIN LEÓN CONTRERAS y YOLANDA MARÍA CONTRERAS MORENO

Seria del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto al recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por la Comisaría Décima de Familia de Engativá I el 26 de abril de 2021, sino fuera porque revisado el plenario, advierte el Despacho que la autoridad administrativa omitió remitir la totalidad de pruebas que se tuvieron en cuenta para adoptar la decisión de fondo sobre el particular.

Lo anterior, como quiera que en el acápite pruebas se hace relación a folios 705 del expediente digital de este Juzgado de una USB y en folio 701 un CD, los cuales no fueron allegados dentro del plenario, o en defecto no se advierte que páginas de las relacionadas y remitidas hacen parte de dichas pruebas aportadas por las partes en litigio, razón por la cual, la Autoridad Administrativa, deberá remitir en su totalidad la prueba recaudada, con el fin de valorarla en su integridad.

Con todo, es preciso advertir que el Despacho iniciará el cómputo de términos para resolver, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Comisaría Décima de Familia de Engativá I de esta ciudad, para que proceda en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, a remitir en su totalidad la prueba recaudada, según lo expuesto con anterioridad.

SEGUNDO: ADVERTIR que el cómputo de términos para resolver iniciará, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 88 a la hora de las 8:00 a.m.
11 JUNIO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e567b55d3afe3c4cee70288cbf1407c23cb666152e41720dcb4f5d511d027907**

Documento generado en 10/06/2021 11:07:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica